

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

**SUBSECRETARIA.**—Concede recompensa al personal que se indica.

**SECCION DE PERSONAL.**—Resuelve instancia del C. de C. don J. Tajuelo.—Sobre nombramiento de una Junta que ha de estudiar las modificaciones del Reglamento de destinos.—Rectifica antigüedad de varios oficiales segundos del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos. Concede gratificación a un Profesor.—Resuelve instancias de varios marineros.—Confirma en su destino a un idem.—Destino a

un idem.—Concede pensión de Cruz de San Hermenegildo al C. de F. don J. Cabezas. Idem placa de la misma Orden al C. de C. don P. Cervera.

**SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.**—Concede Cruz de San Hermenegildo al coronel de Ingenieros don A. Más.

**SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.**—Rectifica antigüedad de Cruz de San Hermenegildo al comandante don F. Rey.—Concede licencia a un ayudante auxiliar.

**SECCION DE INTENDENCIA.**—Ascensos en el Cuerpo de Intendencia.—Resuelve instancia del comandante de Intendencia don F. Menéndez Pidal.—Concede quinquenio a un ayudante auxiliar.

Concurso.

## A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibíendola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada. Por lo tanto no se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadración y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

## Seccion oficial

## ORDENES

## SUBSECRETARIA

## Recompensas.

Como resultado de escrito elevado por el comandante del buque-escuela de guardiamarinas *Juan Sebastián de Elcano* dando cuenta de las atenciones y facilidades que, tanto durante la última estancia del buque en el puerto de Magallanes, como posteriormente en su viaje a Valparaíso, recibieron del personal de la Marina chilena destacado en el citado Apostadero, y de D. Francisco Campos Torreblanca, en su doble cometido de Cónsul honorario de España en dicho puerto y Gerente de la Sociedad Menéndez Behty, armadora del vapor *Alejandro*, que remolcó gratuitamente al mencionado buque-escuela desde el Cañal de la Concepción al puerto de Molyneux; este Ministerio ha tenido a bien otorgar las condecoraciones de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, de las clases que al frente de cada uno de ellos se indica, a los señores siguientes:

Capitán de navío de la Marina chilena D. Jorge Nebel y Fernández, Cruz de tercera clase.

Capitán de fragata de la Marina chilena D. Guillermo Arroyo A., Cruz de segunda clase.

Capitán de corbeta de la Marina chilena D. Luis Andrade L., Cruz de segunda clase.

Teniente primero de la Marina chilena D. Luis Recart y S., Cruz de primera clase.

Cónsul honorario de España en Magallanes D. Francisco Campos Torreblanca, Cruz de segunda clase.

Capitán del vapor *Alejandro*, de la Sociedad Menéndez Behty, D. Enrique Hitpa-Effing, Cruz de primera clase.

13 de mayo de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recomendaciones.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Cuerpo General.

Dada cuenta de la solicitud que eleva el capitán de corbeta D. Julio Tajuelo Fernández, en súplica de efectuar el curso de Guerra Naval anunciado por Orden ministerial de 17 de abril último (D. O. núm. 88), este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y Sección de Personal, ha dispuesto sea desestimada, por oponerse a ello lo dispuesto en la Orden ministerial de dicha fecha (D. O. núm. 86).

11 de mayo de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

### Reglamento de destinos.

Vistas las propuestas de modificaciones a introducir en el Reglamento de destinos, hoy vigente, procedentes del Estado Mayor de la Armada y de las diferentes Secciones, este Ministerio ha dispuesto que una Junta presidida por el jefe de la Sección de Personal, contralmirante D. José María Gámez y Fossi, y de la que formarán parte como Vocales el jefe del Negociado 1.º de dicha Sección, capitán de navío D. José Cantillo; el jefe del Negociado de Personal de la Sección de Máquinas, coronel D. Francisco Sáez; el jefe del Negociado de Personal del Cuerpo Jurídico, coronel auditor D. Miguel Angulo y Riamón; jefe del mismo Negociado de la Sección de Sanidad, coronel médico D. Francisco Moreno López; jefe de igual Negociado de la Sección de Intendencia, comandante D. Miguel Rosendo Roure, y el Secretario de la Sección de Personal de este Ministerio, capitán de corbeta D. Carlos Pardo y P. de Bonanza, quien actuará de Secretario de la referida Junta, proceda al estudio e informe de las modificaciones propuestas formulando el oportuno resumen de todas ellas y concretando sus conclusiones provisionales.

A esta Junta, y una vez que haya terminado esta labor, se le incorporarán los jefes de Personal de las restantes Secciones del Ministerio, procediéndose por la misma, así ampliada, al examen de dichas conclusiones, las cuales,

una vez aprobadas en firme, serán sometidas a la aprobación de la Superioridad a los efectos correspondientes.

El personal que compone esta Junta llevará a efecto la misión que se le confía en un plazo de doce días y tendrá derecho a la cantidad de quince pesetas el Presidente y diez pesetas cada uno de los Vocales, por asistencia a las sesiones que se celebren de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

16 de mayo de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señores...

### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos

Dada cuenta de expediente incoado como consecuencia de instancia del oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Manuel Palma Hidalgo, en súplica de rectificación en la antigüedad que tiene conferida en su actual empleo, concediéndole la de 20 de octubre de 1931, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y el dictamen emitido por la Asesoría General, ha resuelto se rectifiquen las antigüedades que tienen conferidas en su actual empleo los oficiales segundos de dicho Cuerpo D. Manuel Fernando Vila-Cobos, don Luis Vélez Alvarez, D. Joaquín Pérez Berdejo, D. Manuel Palma Hidalgo y D. Angel Baleato Vázquez, concediéndoles, para los efectos de escalafonamiento, la antigüedad de 1 de septiembre de 1932, fecha siguiente a la en que pasaron a situación de retirado los oficiales primeros D. Andrés Rosique Hernández, D. Arturo Leyra Martínez, D. Eduardo Haro Delage, D. Francisco Pelayo San Bartolomé y D. Estanislao Lloret Ibáñez, continuando con las mismas antigüedades para los efectos administrativos correspondientes que les fueron concedidas por las Ordenes ministeriales de 21 y 31 de mayo, 7 de julio y 17 de septiembre de 1934 (Ds. Os. núms. 118, 130, 167 y 217, respectivamente).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—10 de mayo de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

### Academias y Escuelas.

*Circular.*—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha dispuesto que el Jefe especializado en Guerra Naval a que se refiere la Orden ministerial de 24 de abril último (D. O. núm. 95), perciba la gratificación de Profesorado durante los dos meses de curso que fija el Decreto de Especialidades, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 9.ª, número 2, del vigente Presupuesto.

11 de mayo de 1935.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señores...

### Marinería.

Se desestiman, por carecer de derecho a lo que solicitan,

instancias elevadas por los marineros de primera, de la dotación del buque-escuela *Juan Sebastián Elcano*, Quintín Dobarganes Merodio, Eduardo Basante Olamparte, y los de segunda Antonio Alvarez Arnos, Francisco Columna Foncedo, Tomás Iparraguirre Echave, Florentino López Puch y Eduardo Eiras Núñez, que solicitan la continuación en el servicio hasta la terminación del próximo viaje que ha de rendir dicho buque.

8 de mayo de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Embarcado en el crucero *Almirante Cervera* por Orden ministerial de 16 de febrero último por cumplir la pena de seis meses de recargo en el servicio el marinero Martín Hernández Cabrera, se dispone que el citado marinero continúe embarcado en el expresado buque para cumplir la pena de dos años de recargo en el servicio a que ha sido condenado como autor de un delito de primera deserción.

11 de mayo de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Se dispone que el marinero Manuel Alcaide Díaz embarque en el crucero *Libertad* para cumplir la pena de dos años de recargo en el servicio que le fué impuesta como autor de un delito de primera deserción.

7 de mayo de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

### Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en dos del corriente mes:

“Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en Orden de diecinueve de abril último (D. O. número 91), se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: “Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al capitán de fragata de la Armada D. José Cabezas Carles para la pensión de Cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de veinte de enero de mil novecientos treinta y cinco, la que deberá percibir a partir de primero de febrero del año en curso.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—8 de mayo de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en dos del corriente mes:

“Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en Orden de fecha diecinueve de abril último (D. O. núm. 92), se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: “Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares en el que se propone al capitán de corbeta de la Armada D. Pascual Cervera Jácome para la Placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de doce de octubre de mil novecientos treinta y dos.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—8 de mayo de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

## SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE INGENIERÍA NAVAL

### Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio ha dispuesto se circule en Marina que en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* núm. 91, de 19 de abril último, se inserta una disposición por la que se concede al coronel de Ingenieros de la Armada don Antonio Mas García, la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con antigüedad de 22 de junio de 1934.

12 de mayo de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.  
Señores...

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina.

*Circular.*—Este Ministerio ha dispuesto que, para general conocimiento, se publique en Marina la siguiente Orden ministerial manuscrita de Guerra, fecha dos del actual, relativa a rectificación de antigüedad de Cruz de San Hermenegildo concedida al comandante de Infantería de Marina, retirado, D. Federico Rey Yoli:

“Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en Orden de 19 de abril último (D. O. núm. 92), se dice al Presidente de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al comandante de Infantería de Marina, retirado, D. Federico Rey Yoli para rectificación de antigüedad en Cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado en la citada condecoración la antigüedad de 8 de septiembre de 1923, en lugar de la de los mismos día y mes

de 1933, como por error material se le señaló por Orden de 13 de septiembre de 1934, la cual queda rectificada en dicho sentido.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su noticia y efectos.—10 de mayo 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señores...

### Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Se concede dos meses de licencia por enfermo para Madrid al ayudante auxiliar mayor de Infantería de Marina D. José Moure González; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

17 de mayo de 1935.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

## SECCION DE INTENDENCIA

### Cuerpo de Intendencia.

Para cubrir vacantes producidas en el Cuerpo de Intendencia de la Armada por pase a situación de reserva en 15 del actual del general D. Francisco Pérez Berry, este Ministerio ha dispuesto se conceda el ascenso a sus inmediatos empleos superiores al teniente coronel D. Rafael de Ortega Villergas y comandante D. Alfredo Arrabal Gómez, con antigüedad de 16 del actual y efectos administrativos a partir de la revista de junio próximo.

17 de mayo de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

Vista instancia del comandante de Intendencia de la Armada D. Faustino Menéndez-Pidal y de Montes, solicitando la situación de disponible voluntario, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y lo determinado en el Decreto de 21 de julio de 1933 (D. O. núm. 179), ha dispuesto se acceda a lo solicitado, percibiendo dicho Jefe sus haberes en la men-

cionada situación por la Habilitación General de este Ministerio.

11 de mayo de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Este Ministerio, de conformidad con propuesta formulada al efecto, y lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha resuelto conceder al ayudante auxiliar mayor de Infantería de Marina D. José Sánchez Castaño derecho al percibo del primer quinquenio de 500 pesetas, a partir de 1.º de abril del corriente año, quedando condicionado su abono al cumplimiento de la Orden de Hacienda de 13 de julio de 1911 (C. L. tomo I, segunda edición, pág. 690) y Orden ministerial de 11 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 263).

15 de mayo de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

## CONCURSOS

### JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES, SUBSISTENCIAS Y ADQUISICIONES

Hasta las doce de la mañana del día 23 del actual se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones del Ministerio de Marina, sito en el piso entresuelo, despacho número 3, para el suministro por concurso de 25.500 kilogramos de carbón de antracita de primera clase procedente del Norte, con destino a la Estación Radiotelegráfica de la Ciudad Lineal, puesto dicho carbón en las carboneras de aquella estación. A las ofertas se acompañará una muestra del carbón expresado.

El concurso se ajustará al pliego de condiciones publicado por Orden ministerial fecha de 5 de septiembre de 1933 (D. O. de Marina número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 17 de mayo de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.